

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre ocho de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. **1100131030272021-0039800**

Dando respuesta a lo pedido por la accionante, se le informa que las partes accionadas MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, a la SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, a LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR no han informado a este Despacho los tramites que hayan efectuado para cumplir el fallo de tutela.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4564d80334a6afbdfec6f65f377555d64eae900553fbf702b77bcd568206589**

Documento generado en 08/11/2021 08:36:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>